

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El suscrito supervisor/interventor, CERTIFICA que el contratista relacionado a continuación ha cumplido a satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato en el periodo aquí relacionado. Teniendo en cuenta lo anterior se puede proceder al pago respectivo.

1. Contrato: 110-00131-46292-0-2020
2. Tipo de Contrato: SERVICIO
3. Contratista: Ladoinsa Labores Y Dotaciones Industriales S.A.S.
4. NIT / C.C.: NIT 800242738
5. Objeto: Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes del DADEP.
6. Plazo Inicial del Contrato: 10mes(es)
7. Valor Inicial Pactado: Ciento Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta Y Tres Mil Doscientos Treinta Y Nueve Pesos M/Cte. (\$119,953,239.00)
8. Fecha Iniciación: 29 de abril de 2020
9. Fecha Inicial Terminación: 28 de febrero de 2021
10. Modificaciones
11. Suspensiones
12. Nuevo Valor
13. Nueva Fecha Terminación
14. Cesiones N/A
15. Valor a Pagar: Nueve Millones Doscientos Cuarenta Mil Setecientos Noventa Y Cuatro Pesos M/Cte. (\$9,240,794.00)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR POR:			IVA	TOTAL
	SERVICIOS	HONORARIOS	COMPRAS/ REPUESTOS		
01**Servicios de limpieza general	9,070,167.00	0.00	0.00	170,627.00	9,240,794.00
TOTALES	9,070,167.00	0.00	0.00	170,627.00	9,240,794.00

16. Numero de Pago: 6
17. Factura/Informe Actividades: 21969 de 13/11/2020
18. Período certificado: Desde 01 de octubre de 2020 Hasta 31 de Octubre de 2020
19. Código CIU 8121 Limpieza general interior de edificios
20. Porcentaje % de ejecución PPTAL: 42.61%



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORTE DE PAZ Y JUSTICIA
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
ECONÓMICA

21. Forma de Pago:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público efectuará los pagos en pesos colombianos.

Una vez efectuada la orden de compra, emitidos los pedidos y efectivamente recibidos los servicios y bienes a satisfacción, el DADEP efectuará los pagos de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor, por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura con el respectivo soporte de los servicios prestados. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para este solo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán a través del sistema SAP en la cuenta bancaria de la Entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, para lo cual se anexan las certificaciones de pago.

En constancia se firma a los 17 días del mes de noviembre de 2020

SUPERVISOR

Claudia Suna

Claudia Cecilia Suna Ladino

Profesional Especializado Código 222 Grado 30



LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

NIT : 800,242,738 - 7
 CALLE 12 A 68 C 03
 BOGOTA - COLOMBIA
 7430070 7

Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 8121 Tarifa 9,66



Cliente	DEPARTAMENTO ADMITIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO		
NIT	899,999,061 - 9	Teléfono	3822510
Dirección	KR 30 NRO 25 90 PISO 15	Vendedor	CLIENTES OFICIALES
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	72
Correo	CSUNA@DADEP.GOV.CO	0	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
FE 21969	
Fecha y Hora de Factura	
Generación	2020-11-13 14:54:06
Expedición	2020-11-13 15:40:40
Vencimiento	2020-12-13

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0170003000001	10- OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA TPO COMPLETO	UN	5.00	1,648,042.00	8,240,210.00
2	0170005000001	10-BIENES ASEO, CAFETERIA Y MAQUINARIA		1.00	740,153.00	740,153.00
3	0180003000001	10-AIU SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA 1%		1.00	89,804.00	89,804.00

Total Bruto	9,070,167.00
IVA AIU	170,627.00
Total a Pagar	\$ 9.240.794,00

CONDICION DE PAGO

Credito Contado Efectivo 9.240.794,00 Cuota 1 Vence el 2020-12-13

VALOR EN LETRAS

Nueve Millones Doscientos Cuarenta Mil Setecientos Noventa Y Cuatro Pesos

OBSERVACIONES

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2020



20204060141162

2020-406-014116-2 Fecha: 2020-11-17
 Código de verificación: 6946b
 Radicador: FLIARAZO
 Destino: SAF DESPACHO
 RemiDes: LADOINSA
 Visítanos en http://dadep.gov.co
 Carrera 30 N° 25-90 P.15 Bogotá D.C. 3822510

Firma Elaborado por : **MARISOL VILLEGA**

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764005908795 aprobado en 2020-10-20 vigente 1 Años, prefijo FE desde el número 21900 al 23000

CUFE :d999179aae8945147bfd69958643c8bf11911136112954497fb8db562f5a278c2c2945793f40bb67cbc7c643e08aef7

ORIGINAL

Elaborado, impreso y por Sijgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

EL REVISOR FISCAL DE LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

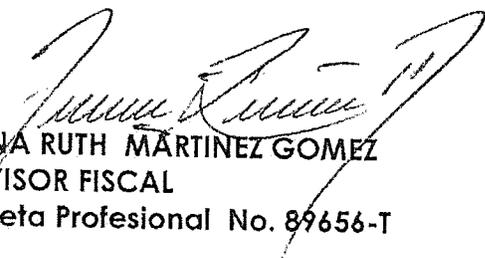
CERTIFICA QUE:

En mi condición de Revisor Fiscal, de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S**, identificada con **NIT 800.242.738-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de los empleados a los **SISTEMA DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, PAGO DE NOMINA Y AUTO RENTA**, durante los últimos 6 meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Ley 1819 de 2016.

Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de noviembre (11) del dos mil veinte (2020).

Atentamente,



EDNA RUTH MARTÍNEZ GÓMEZ
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional No. 89656-T

